



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. Nº 000010

BUENOS AIRES, 19 MAY 2014

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a Ud. en virtud de lo establecido por la Disposición D.N Nº 71 de fecha 19 de febrero del corriente mediante la cual se establece la modificación del artículo 1º, Sección 1ª, Capítulo V, del Reglamento Interno de Normas Orgánico-Funcionales de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con relación a los requisitos que deben reunir los locales afectados al funcionamiento de los Registros Seccionales.

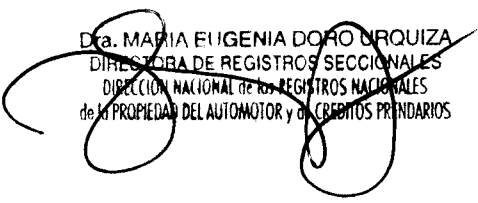
Dicha disposición introduce el inciso l) en el mencionado artículo 1º, el cual establece que los Registros Seccionales deberán contar con un monitor de televisión de alta definición con puerto USB o capacidad de reproducción de contenido multimedia para uso exclusivo del Registro Seccional, destinado a comunicar información institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o cualquier otro contenido que establezca la autoridad de aplicación, conforme a las configuraciones que determine la Dirección Nacional por medio de la Dirección a mi cargo.

A tal fin se solicita que los registros Seccionales que ya cuenten con un monitor de estas características lo informen por correo electrónico a la dirección de mail a la que se le enviará el instructivo correspondiente.

En su defecto, los Registros que no cuenten con dicho monitor deberán adquirirlo en un plazo máximo de 30 días, siendo necesario, una vez efectuada dicha adquisición, la comunicación a esta Dirección al mismo correo electrónico que ha sido referenciado precedentemente.

La información institucional que se emitirá en cada monitor es elaborada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y será enviada, desde la Dirección Nacional, por correo electrónico junto con todas las instrucciones para su correcta descarga y aplicación, a partir del día de la fecha.

Saludo a Ud. atentamente.

  
Dña. MARÍA EUGENIA DORO URQUIZA  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS